I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 23 de septiembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocúpate" en los ejercicios 2026/2027.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocúpate" en los ejercicios 2026/2027.

Segundo.—Publicada la referida resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA núm. 189 de 1 de octubre de 2025), se advierte error material en el anexo II, correspondiente al número de expediente de la especialidad formativa "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" de la entidad promotora Asociación Cultural Norte Joven Mieres".

Fundamentos de derecho

Único.—El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación,

R E S U E L V O

Primero.—Rectificar el error advertido en el anexo II, correspondiente al número de expediente de la especialidad formativa "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" de la entidad promotora Asociación Cultural Norte Joven Mieres", de la Resolución de 23 de septiembre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA núm. 189, de 30 de septiembre de 2026), por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocúpate" en los ejercicios 2026/2027, en el siguiente sentido:

Donde dice:

ANEXO II

PROYECTOS APROBADOS

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE	TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS)		ESPECIALIDAD FORMATIVA	Nº ALUMNOS/AS	PLAZO EJECUC. (meses)	PUNTUACIÓN	OBJETO DE ACTUACIÓN
			2026	2027					
ENTIDADES LOCALES									
7	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES G33807686	AYUD/2026/90367	**61.361,20 €**	**61.361,20 €**	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	8	9	8,00	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA, APOYO ADMINISTRATIVO, RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE GRABACIÓN DE DATOS EN DISTINTOS SOPORTES INFORMÁTICOS UTILIZANDO EDITORES Y PROCESADORES DE TEXTO HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS, ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN DISTINTOS FORMATOS DE PAPEL, ENCUADERNACIÓN, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN. ESTA OBRA, DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SERÁ DESTINADA Y SE REALIZARÁ EN COOPERACIÓN CON DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, CON ASOCIACIÓN MIERENSE DE LA COCINA SOLIDARIA AMICOS, CON FUNDACIÓN SECRETARIADO, ADEMÁS DE EN LA PROPIA ENTIDAD.

Cód. 2026-09217

Debe decir:

ANEXO II

PROYECTOS APROBADOS

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE	TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS)		ESPECIALIDAD FORMATIVA	Nº ALUMNOS/AS	PLAZO EJECUC. (meses)	PUNTUACIÓN	OBJETO DE ACTUACIÓN
			2026	2027					
ENTIDADES LOCALES									
7	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES G33807686	AYUD/2026/90637	**61.361,20 €**	**61.361,20 €**	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	8	9	8,00	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA, APOYO ADMINISTRATIVO, RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE GRABACIÓN DE DATOS EN DISTINTOS SOPORTES INFORMÁTICOS UTILIZANDO EDITORES Y PROCESADORES DE TEXTO HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS, ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN DISTINTOS FORMATOS DE PAPEL, ENCUADERNACIÓN, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN. ESTA OBRA, DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SERÁ DESTINADA Y SE REALIZARÁ EN COOPERACIÓN CON DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, CON ASOCIACIÓN MIERENSE DE LA COCINA SOLIDARIA AMICOS, CON FUNDACIÓN SECRETARIADO, ADEMÁS DE EN LA PROPIA ENTIDAD.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-09217.

Cód. 2026-09217